



## PROCESO DE MATRÍCULA EN GRADOS. Curso 2024-2025

La matrícula se realizará **en autoservicio** (Internet / [www.uniovi.es](http://www.uniovi.es)) y queda formalizada cuando el estudiante registra sus datos en la aplicación informática. Su formalización conlleva el abono de las tasas correspondientes; su impago generará un *debetasas* a la Universidad de Oviedo (UO).

**LA COMPROBACIÓN DEL RESGUARDO DE MATRÍCULA Y LAS CONSECUENCIAS QUE DE SUS DATOS SE DERIVEN SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL ALUMNO**

### PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA

- 1º. Matricularse en la web, siguiendo los pasos que le indique el programa.
- 2º. Comprobar los datos del resguardo de matrícula, una vez impreso.
- 3º. Abonar la matrícula en el banco mediante la carta de pago, tras comprobar los datos del resguardo.
- 4º. Entregar en la Secretaría de la Facultad Padre Ossó, en un **plazo máximo de 10 días**, la documentación requerida en cada caso.

### DOCUMENTACIÓN

(Tiene que estar en castellano)

#### ESTUDIANTES QUE INICIAN ESTUDIOS EN LA FACULTAD PADRE OSSÓ:

- ✦ **Todos** los alumnos deben entregar:
  - Fotocopia del D.N.I.
  - Una fotografía original tamaño carné.
  - [Impreso de autorización de adeudo en cuenta](#) de la cuota de la Facultad
  - En caso de solicitar [reconocimiento](#) entregar justificante de presentación, [adaptaciones](#), entregar el impreso debidamente cubierto. Plazo: 1 de julio al 25 de agosto de 2024 (junto con la matrícula)
  - En caso de exenciones de matrícula:
    - Alumnos que han solicitado BECA MEC, copia del resguardo de solicitud realizada en la web
    - Alumnos solicitantes de beca del País Vasco, justificante de presentación de la misma.
    - Para familia numerosa, estudiantes con discapacidad, etc.: copia compulsada del documento acreditativo, o copia y el original para cotejo por la Secretaría.
    - Víctimas de actos terroristas: resolución administrativa correspondiente y libro de familia en el caso del cónyuge e hijos.
    - Víctimas de violencia de género, sentencia condenatoria o informe de los servicios sociales
  - En caso de simultanear estudios, justificante de abono de los derechos de simultaneidad.
- **Estudiantes que hayan superado la EBAU, PAU, la Prueba de Mayores de 25, 40 o 45 años en la UO:** justificante de superación de la prueba.
- **Estudiantes que hayan superado Formación Profesional Reglada (FP de 2º Grado, Módulos Profesionales de Nivel III y Ciclos Formativos de Grado Superior):**
  - Copia del título o resguardo de su solicitud.
  - Certificado de calificaciones o fotocopia del Libro de Calificaciones.
- **Estudiantes que hayan superado la EBAU, PAU o la Prueba de Mayores de 25 años en otras universidades:**
  - Justificante de superación de la prueba.
  - Justificante de abono de los derechos de traslado.
- **Alumnos procedentes de sistemas educativos de países miembros de la U.E. o que hayan suscrito acuerdos internacionales, y que cumplen requisitos de acceso en sus países de origen:**

- Acreditación en vigor expedida por la UNED para el acceso a la Universidad española, que incluya las notas de las PCE o de la evaluación externa, en caso de haberlas realizado.
- Certificación de la fase de admisión de la EBAU en caso de haberla realizado.
- **Alumnos procedentes de sistemas educativos de países miembros de la U.E. o que hayan suscrito acuerdos internacionales, y que no cumplen requisitos de acceso en sus países de origen:**
  - Acreditación en vigor expedida por la UNED para el acceso a la Universidad española, que incluya las notas de las PCE o de la evaluación externa, en caso de haberlas realizado.
  - Certificación de la fase de admisión de la EBAU en caso de haberla realizado.
- **Alumnos con Bachillerato Europeo o Internacional:**
  - Acreditación en vigor expedida por la UNED para el acceso a la Universidad española, que incluya las notas de las PCE o de la evaluación externa, en caso de haberlas realizado.
  - Certificación de la fase de admisión de la EBAU en caso de haberla realizado.
- **Estudiantes que cambien de universidad y/o de centro:** justificante de haber realizado el trámite de traslado (se lo dan en el centro de origen)
- **Estudiantes que simultanean estudios:** justificante de abono de los derechos de simultaneidad.
- **Estudiantes que accedan como titulados universitarios:**
  - Copia del título o resguardo del mismo.
  - Original o copia compulsada de la Certificación Académica Personal, con el número de créditos de las asignaturas y las convocatorias agotadas.
  - Copia del BOE con el Plan de Estudios cursado.

#### **ESTUDIANTES MATRICULADOS ANTERIORMENTE EN LA TITULACIÓN Y EN LA FACULTAD PADRE OSSÓ:**

- **Todos** los alumnos deben entregar:
  - [Impreso de autorización de adeudo en cuenta](#) de la cuota de la Facultad
  - En caso de exenciones de matrícula:
    - Alumnos que han solicitado BECA MEC, copia del resguardo de solicitud realizada en la web
    - Alumnos solicitantes de beca del País Vasco, justificante de presentación de la misma
    - Para familia numerosa, estudiantes con discapacidad, etc.: copia compulsada del documento acreditativo, o copia y el original para cotejo por la Secretaría.
    - Víctimas de actos terroristas: resolución administrativa correspondiente y libro de familia en el caso del cónyuge e hijos.
    - Víctimas de violencia de género, sentencia condenatoria o informe de los servicios sociales
  - En caso de simultanear estudios, justificante de abono de los derechos de simultaneidad.
  - En caso de solicitar [reconocimiento](#) entregar justificante de presentación, [adaptaciones](#), entregar el impreso debidamente cubierto. Plazo: 1 de julio al 25 de agosto de 2024 (junto con la matrícula)

Oviedo, 31 de mayo de 2024

